



DECLARA ALERTA AMARILLA REGIONAL
PARA LA REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2656

SANTIAGO, 17 de diciembre de 2019.

VISTO:

1. Los Arts. 2º, letras i), ñ) o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia;
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior que aprueba Reglamento ONEMI;
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil y Decreto Supremo N° 38 de 18.03.2011, que lo modifica;
6. Resolución Exenta N° 2040 de 13.12.2017 de la Intendencia Metropolitana que aprueba el Plan Específico de Respuesta por Variable de Riesgo Incendios Forestales de la Región Metropolitana;
7. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 1959 de 2017, de esta Intendencia Regional Metropolitana;
8. Plan Regional para la reducción del Riesgo de Desastres de fecha 13.11.2018 de la Intendencia Metropolitana;
9. Resolución N° 7 de 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, que modifica Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
10. D.S. N° 558 de 29.10.2019 del ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente de Santiago.
11. El Informe Técnico de Riesgos de 17.12.2019 de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.

CONSIDERANDO:

1º Que, existe simultaneidad de incendios forestales denominados "EL CANELO", "QUELTEHUE" y "LIPANGUE", que se desarrollan en la comuna de San José de Maipo, Provincia de la Cordillera y la comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, de la Región Metropolitana de Santiago.

2º Que, los incendios denominados "EL CANELO", "QUELTEHUE" y "LIPANGUE" se encuentran en combate, y mantienen una superficie de afectación de 681, 50 y 450 hectáreas respectivamente, concentrando los recursos de combate disponibles en la región y anticipan carencias de medios para responder a nuevos incendios que se inicien.

3º Que, por el documento indicado en los vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación



15 479,94293

RESUELVO:

1° DECLÁRESE condición de Alerta **Amarilla Regional** para el sistema de protección civil en la comuna de San José de Maipo, Provincia de Cordillera de la Región Metropolitana Santiago y para el sistema de protección civil en la comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco de la Región Metropolitana de Santiago, a contar del día 17 de diciembre de 2019, y hasta que las condiciones de riesgos así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia, según los procedimientos específicos correspondientes a este grado de Alerta, desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI.

2° Los señores Alcaldes de la provincia de Santiago, y al resto de los alcaldes de la Región Metropolitana, los Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, considerando las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



FELIPE GUEVARA STEPHENS
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



MELANIE FARIAS FARIAS
ABOGADA
MINISTRO DE FE
VSM/FDM/JSS

DISTRIBUCIÓN:

- Onemi Regional RM
- CONAF
- Sres. Alcaldes de la RM
- Sres. (as) Secretarios Regionales Ministeriales RM
- Sres. Gobernadores Provinciales de Región Metropolitana de Stgo.
- Sistema Regional de Protección Civil
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.